



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

PRIMER INFORME LEGISLATIVO



J.GUADALUPE HERNÁNDEZ ALCALÁ

DIPUTADO FEDERAL

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como en los artículos 1, 3 y 6 incisos c) y o), es obligación de los Diputados y las Diputadas del H. Congreso de la Unión presentar un informe anual sobre el desempeño de sus labores. Por lo que, hago presente a todos ustedes mi Primer Informe de Actividades Legislativas.

El presente instrumento tiene como finalidad dar a conocer las actividades que como Diputado Federal he llevado a cabo durante el primer año de labores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; responsabilidad que me fue otorgada por los ciudadanos que habitan el 7° Distrito Electoral, que se ubica en la zona centro-norte del Estado de Michoacán de Ocampo, en la denominada Meseta Tarasca, y lo forman los municipios de Charapan, Cherán, Chilchota, Coeneo, Erongarícuaro, Los Reyes, Nahuatzen, Paracho, Purépero, Quiroga, Tangancícuaro y Zacapu, siendo este último la cabecera distrital.

Por ello, a través de los órganos oficiales de difusión parlamentaria, se informa tanto al órgano legislativo federal, como a los ciudadano que represento, sobre las acciones emprendidas en torno a la función legislativa y la agenda parlamentaria pactada por nuestros órganos de gobierno durante el primer año legislativo, mismo que comprende el periodo del 1 de septiembre de 2015 al 30 de agosto de 2016, tanto en su periodos ordinarios y extraordinarios del pleno, como en los recesos de éste.

El presente informe se clasifica en dos secciones fundamentales. En primer lugar, se informa a los ciudadanos mi participación en los órganos colegiados de la propia Cámara de Diputados, en segundo lugar las propuestas formuladas a las diversas instancias legislativas bajo temáticas focalizadas.

Las comisiones, en relación con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, son órganos constituidos por el Pleno que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

Por lo que, de acuerdo en lo establecido con el artículo 6°, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, entre los derechos de los Diputados y las Diputadas, está el de formar parte de las comisiones que se integran dentro del H.

Congreso de la Unión.
Por lo que me correspondió formar parte de las siguientes tres Comisiones Ordinarias:



- 1) La Comisión de Salud, como secretario;
- 2) La Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, como integrante; y
- 3) La Comisión de Asuntos Indígenas, como integrante.

De igual forma, me correspondió integrar las Comisiones Especiales de Salud Mental y Drogas, así como Para el Patrimonio Cultural de México; la Comisión Bicamaral Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas; y los Grupos de Amistad Australia y República Checa.





COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD

La Comisión de Salud, es una Comisión Ordinaria de la Cámara de Diputados, instalada el día 14 de octubre del 2015.

Su responsabilidad principal es proponer, examinar, discutir y dictaminar las Iniciativas, Puntos de Acuerdo, así como atender los asuntos que le son turnados por la presidencia de la mesa directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura y de la Cámara de Senadores.

Es importante destacar que los temas que se analizaron en el seno de la Comisión, fueron sin excepción, presentados en reuniones plenarias ante sus integrantes que aún con divergencia de criterios, fue posible emitir los dictámenes, en beneficio de la salud de todos los mexicanos.

Como ya lo mencionaba con anterioridad, funjo como Secretario de



esta Comisión, y tengo el firme propósito de proteger, mejor y garantizar el derecho a la salud, establecido en el artículo 4° constitucional.

En conjunto con los demás integrantes de dicha Comisión, se atendieron y discutieron diversas minutas, iniciativas y proposiciones, siendo, entre otras, las siguientes:

**PARA DICTAMEN COMO
ÚNICA COMISIÓN**

MINUTAS

- Establecer que la Secretaría de Salud en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, impulsarán, entre otras, acciones en materia de educación sexual y planificación familiar dirigidas a la población adolescente.

- Señalar que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán al menos un banco de leche humana por cada entidad federativa, en alguno de sus establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales.

- Especificar que la atención médica podrá apoyarse de las Guías de Práctica Clínica y medios electrónicos, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas emitidas la Secretaría de Salud.

- Establecer que los prestadores de servicios de salud, para efectos de identificación de usuarios de los servicios de salud, incluyendo los derechohabientes de los organismos de seguridad social, podrán implementar registros biométricos y otros medios de identificación electrónica.

- Incluir al virus del papiloma humano, como una de las enfermedades transmisibles sujeta a las actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control por parte de la Secretaría de Salud y de los gobiernos de las entidades federativas.

- Establecer dentro de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, el promover la creación de programas de atención integral para la atención de las víctimas y victimarios de acoso y violencia escolar, en coordinación con las autoridades educativas.

- Incluir como objeto de la educación para la salud la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.

INICIATIVAS

- Considerar el cannabidiol y tetrahidrocanabinol, parte de la composición de especialidades farmacéuticas, para los fines de su preparación, prescripción y venta o suministro al público.

- Incluir la fiebre chikungunya dentro de las enfermedades transmisibles en las que la Secretaría

de Salud y los gobiernos de las entidades federativas -en sus respectivos ámbitos de competencia-, deben realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control, y eliminar del listado al dengue.

- Considerar como materia de salubridad general, la reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno.

- Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir, tratar y controlar la diabetes, a través de la función que ejercen las instituciones y dependencias de los sectores público, privado y social, que prestan servicios de atención diabetes, en el ámbito de competencia local. Crear el Instituto de la Diabetes dependiente de la Secretaría de Salud y facultar a la Secretaría para coordinar la elaboración del programa específico en la materia de diabetes, con la participación de las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional y realizar a través de los profesionales de la salud, a toda persona usuaria de los servicios, la medición de glucosa,

perfil de lípidos, presión arterial, circunferencia abdominal y peso.

- Prohibir los tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones en puestos semifijos, módulos móviles o ambulantes y a personas menores de 18 años de edad, así como aquellas que no se encuentren en pleno goce de sus facultades mentales.

- Garantizar atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares a los niños menores de tres años con discapacidad auditiva.

- Garantizar los servicios de salud a domicilio a la población con grado de vulnerabilidad, a través de programas que la federación y las entidades federativas implementen.

- Facultar al Consejo de Salubridad General para promover la instalación de una Unidad de Hemodiálisis en todos los centros de salud del sector público.

- Explicitar que las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud en materia de plaguicidas, establecerán la prohibición progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos para

transitar hacia la utilización de sustancias naturales.

- Otorgar autorizaciones exclusivamente de la "cannabis" (sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas) el "THC" (tetrahidrocannabinol) e isómeros y agrupar a los consumidores de "cannabis" "THC" e isómeros en conjunto conocidos como "marihuana", en clubes sociales para realizar las actividades ligadas al consumo personal y regular, con fines recreativos.

- Incluir la "cirugía estética y reconstructiva" dentro de las actividades que requieren que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades competentes. Prever una sanción administrativa que podrá ser la clausura temporal o definitiva, parcial o total según la gravedad de la infracción y las características de la actividad o establecimiento, a quienes en sus anuncios, en los documentos, papelería o en la publicidad, indiquen la leyenda de "registró en trámite" o cualquier otra similar.

- Establecer que todo alimento o bebida no alcohólico de alto contenido calórico deberá en su etiqueta o envase incluir la leyenda "Alto contenido calórico. Su consumo excesivo puede ser nocivo para la salud", escrita con letra fácilmente legible y colores contrastantes.

- Atribuir al Consejo de Salubridad General, establecer incentivos para fomentar la investigación y desarrollo de medicamentos huérfanos y suplementos alimenticios a base de cannabis no psicoactiva y los lineamientos para la investigación científica del cannabis con fines terapéuticos.

Considerar estupefacientes la Cannabis sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas, que contenga Tetrahidrocannabinol (THC) en cantidad igual o superior a 1 por ciento, y cuando formen parte de la composición de especialidades farmacéuticas, sujetarlos a los requisitos que establezca la Secretaría de Salud.

- Considerar materia de salubridad general, la prevención, orientación, control y vigilancia de los

efectos nocivos en materia de salud laboral, síndrome de burnout, estrés laboral, y otros trastornos de la conducta en la salud del hombre.

- Incluir las enfermedades transmisibles del chikungunya y zika en las actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERO

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, así como a las secretarías de salud de las entidades federativas, a fin de incrementar la promoción de la donación de órganos.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que realice campañas regionales tendientes a contener el brote de la enfermedad chikungunya y evitar su expansión a otras entidades.

- Punto de acuerdo por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Salud, fortalezca las acciones

encaminadas a reducir la mortalidad materna y se garantice el acceso a las mujeres a la realización de ultrasonidos obstétricos que permitan detectar oportunamente las malformaciones congénitas en el producto.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una campaña de difusión respecto de la importancia de ingerir ácido fólico durante la vida reproductiva de las mujeres.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaria de Salud, para que implemente una campaña nacional contra la desnutrición infantil.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de Salud, al Consejo de Salubridad General y, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Michoacán, implementen las acciones necesarias para combatir la enfermedad denominada "fiebre del Chikungunya".

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Michoacán y diversas autoridades del mismo, para que respeten los

lineamientos del acuerdo para la formalización laboral de los trabajadores de salud.

- Punto de acuerdo relativo a la enfermedad de la diabetes en México.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que difunda las medidas que se están tomando para dar solución al desabasto de vacunas en el país y las acciones para proteger a la población infantil.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Michoacán, a reforzar las acciones para prevenir, atender y controlar el virus de influenza en la entidad.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

INICIATIVAS

- Establecer la atribución al Poder Ejecutivo federal, ejercida a través de la Secretaría la participación en programas de prevención y atención de emergencias, así como en acciones para la gestión integral de los riesgos sanitarios en los centros turísticos conforme a las medidas y programas que la Secretaría de Salud determine e incluir como objetivo del Sistema Nacional de Salud fomentar con la Secretaría de Turismo el desarrollo de estrategias y medidas para la protección de la salud de los turistas.

- Despenalizar la práctica de la eutanasia activa y establecer el procedimiento legal a través del cual el paciente en fase terminal puede presentar su solicitud para que ésta le sea



practicada por un médico especialista.

- Considerar como delito la esterilización forzada de niñas, adolescentes y mujeres con algún tipo de discapacidad.

- Incorporar un sistema de protección social para niñas, niños y adolescentes, al ampliar la cobertura de atención en instituciones de Seguridad Social. Establecer que los sistemas nacional y estatal de salud y las instituciones de seguridad social, estarán obligadas a garantizar el cumplimiento del derecho a la salud universal y gratuita.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERO

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la CONAMED, a la CNDH y a la CDH del estado de Sinaloa, para que investiguen la presunta negligencia médica en el Hospital General Regional 1 del IMSS en Culiacán, por

la falta de aplicación de la NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, a construir el inmueble de la Clínica número 58 del Seguro Social, en la Ciudad de



Huatusco, Veracruz.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la SHCP, a fin de implementar un programa de pensión subsidiaria para las personas que padecen cáncer.

COMISIÓN ORDINARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS

La comisión de asuntos indígenas quedó formalmente instalada el día 13 de octubre de 2015. Esta comisión es un cuerpo colegiado y plural, integrado con el propósito de lograr el consenso de los distintos grupos parlamentarios representados, para el desahogo de los diversos asuntos que integran la agenda nacional en torno a los pueblos indígenas de México y que, se expresan a través de iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acurdo. Dicha comisión también constituye un espacio para la expresión política y la construcción de acuerdos, la evaluación de las políticas públicas correspondientes, así como un instrumento de la Cámara de Diputados para establecer los mecanismos de coordinación e interlocución que coadyuven al desarrollo de los pueblos indígenas de México.

Por lo dicho, es que los diputados que integramos la comisión de asuntos indígenas, emprendimos

las medidas legislativas necesarias, teniendo la oportunidad de trabajar, entre otras cosas, en los siguientes asuntos:

PARA DICTAMEN COMO ÚNICA COMISIÓN

MINUTAS

- PRIMERO. Se desecha en su totalidad la Minuta Proyecto de Decreto que adicionaría una fracción XVII, recorriéndose las demás fracciones en su orden, del artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, aprobada por el pleno de la colegisladora en carácter de cámara de origen, el 10 de abril de 2012.

SEGUNDO. Comuníquese a la Cámara de Diputados para efectos de lo dispuesto en el artículo 72, apartado D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INICIATIVAS

- Atribuir al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el diseño e instrumentación de programas de

empleo, a fin de incorporar a las personas de habla indígena como traductores e intérpretes en la prestación de servicios públicos en los tres órdenes de gobierno e incluir como función de la Comisión, diseñar programas de empleo para los pueblos y comunidades indígenas

- Facultar a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para proponer y promover las medidas que se requieran para proteger los trabajos artesanales de las comunidades indígenas que carecen de registro ante las instituciones correspondientes.
- Armonizar el texto de la Ley con el cambio de denominación del "Distrito Federal" por "Ciudad de México".

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERO

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del estado de Chiapas, para que a través de las instancias correspondientes, resuelva la problemática de carácter religioso, de los indígenas desplazados de diversas localidades del municipio de San Cristóbal de las Casas.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a reforzar las acciones de difusión, sensibilización y capacitación de los servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno, sobre los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas y del DF, para que consideren la asignación de recursos para el establecimiento de planes, programas y políticas que garanticen los derechos de los indígenas, en materia de acceso a la justicia.



- Punto de acuerdo relativo a la creación de un Grupo de Trabajo para evaluar, analizar y desarrollar propuestas de iniciativas respecto del marco legal en materia de derechos colectivos indígenas.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

INICIATIVAS

- Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho de consulta previa de los pueblos y comunidades indígenas. Definir quiénes tienen derecho a solicitar la consulta y a ser consultados. Determinar los organismos responsables de la consulta. Establecer el proceso, materia y resultados de la consulta.

- Ampliar a la víctima y al ofendido que no hablen español, para ser asistidos por un traductor. Establecer que las procuradurías, fiscalías y poderes judiciales de la federación y de las entidades federativas deberán contar

con peritos intérpretes y traductores en lenguas indígenas.

- Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer los lineamientos que garanticen a los pueblos y comunidades indígenas el derecho de consulta para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los tratados internacionales en la materia de los que México sea parte.



- Incorporar a personal que preste servicios como intérprete o traductor de lengua o lenguas

indígenas para garantizar la atención médica a la población indígena.

PARA DICTAMEN CON OPINIÓN

INICIATIVAS

- Modificar la denominación del Título VII para hacer referencia a los "Derechos Colectivos de Pueblos y Comunidades Indígenas". Prever que los conocimientos tradicionales y creaciones de los pueblos y comunidades indígenas, estén protegidos por el derecho de autor, como derechos colectivos de dichos pueblos y comunidades. Conceder el libre uso o reproducción de este derecho cuando se realice sin fines de lucro.

- Proteger las obras artesanales, populares de los pueblos indígenas originarios o arraigados, prohibir el registro en beneficio de persona física o moral. Imponer prisión a quien produzca, reproduzca, introduzca al país, almacene, transporte, distribuya, venda o arriende copias de obras de artesanía popular y de los pueblos indígenas. Otorgar especial atención a los pueblos y comunidades indígenas

y precisar como delito reproducir o imitar diseños industriales protegidos.

COMISIÓN ORDINARIA DE AGRICULTURA Y SISTEMA DE RIEGO

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego tiene su fundamento en el Artículo 39 numeral 2 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la cual quedó instalada formalmente el día 14 de octubre de 2015. Entre sus principales actividades y funciones está la de desarrollar las tareas de dictamen a las diversas Iniciativas de Ley, Puntos de Acuerdo y Minutas, sobre el sector agropecuario que le turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Así mismo, esta Comisión atiende y busca soluciones de alternativas a las diferentes

problemáticas que aquejan al Sector Agropecuario de nuestro país, con la finalidad de beneficiar en todo momento a la gente que vive en las zonas rurales de nuestro país y quienes son los encargados de producir los alimentos.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante de dicha comisión y en coordinación con los demás diputados que la integramos, a lo largo del primer año de actividades legislativas, tuvimos la oportunidad de trabajar en los asuntos que nos fueron turnados, entre ellos los siguientes:

**PARA
DICTAMEN COMO
ÚNICA COMISIÓN**

MINUTAS

- Las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales promoverán, la reducción de riesgos de contaminación durante

la producción primaria de vegetales, mediante la recolección de envases vacíos que contuvieron plaguicidas, con la finalidad de fortalecer las BPAs, proteger los recursos naturales, prevenir riesgos de daño en la salud animal, humana y al medio ambiente.

Finalmente esta Comisión tiene de vital importancia la función legislativa de aprobar anualmente el Presupuesto para el Programa Especial Concurrente.



INICIATIVAS

- Considerar la formación de recursos humanos y redes de conocimiento para la creación de empresas semilleras nacionales.
- Incluir a las finalidades de las asociaciones agrícolas, procurar el bienestar y calidad de vida de la población, promover el desarrollo social, impulsar la educación de las clases rurales y la construcción de infraestructura, generar de empleos locales, fomentar el uso de semillas mejoradas, asegurar la sanidad de los alimentos y utilizar fertilizantes mexicanos. Fortalecer la planta productiva, capacitar sobre inversión en infraestructura, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, promoción de agroindustrias y organización para la comercialización e incrementar la multa por el uso ilegal por parte de alguna asociación del nombre de los organismos.
- Declarar a México como área libre de maíz transgénico. Facultar a las autoridades mexicanas para destruir las plantaciones de cultivos de maíz en los que se encuentre algún tipo de organismo genéticamente modificado.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERO

- Punto de acuerdo por el que se solicita a la SAGARPA a fin de brindar apoyo a los productores de maíz de nuestro país.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SEDATU y la SAGARPA, coordine la elaboración de un estudio del territorio nacional para identificar vocaciones productivas del sector agropecuario susceptibles de traducirse en cadenas de valor.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Aseguradora AGROASEMEX, S.A. a continuar con el apoyo a los fondos de aseguramiento para los pequeños y medianos productores de temporal.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA a fin de implementar un programa que atienda la problemática de los productores michoacanos, mediante apoyos para la obtención de fertilizantes.
- Punto de acuerdo relativo a la emergencia sanitaria que afecta los cultivos de sorgo y ajonjolí en el Estado de Sinaloa.

- Punto de acuerdo relativo a la implementación de acciones en beneficio de la Cafeticultura.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se dé cumplimiento con lo establecido en los contratos de Compraventa de productos agrícolas registrados en Agricultura por Contrato para los productores del Estado de Sinaloa.

- Punto de acuerdo por la que se exhorta a la COFECE para que difunda un estudio sobre mercado agroalimentario, así como sus recomendaciones.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA para que en las Reglas de Operación de los programas a su cargo, incluya como parte de los documentos que acreditan la legal propiedad de las tierras, las actas de posesión emitidas por el comisariado de bienes

comunales o ejidales.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, para que diseñe mecanismos para transparentar los recursos y apoyos que serán otorgados a los productores agropecuarios de los estados de Jalisco, Colima, Nayarit y Michoacán, afectados por el paso del Huracán Patricia.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la SAGARPA, implemente mayores acciones de apoyo y protección a la producción del aguacate que se produce en el estado de Michoacán.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, a llevar a las acciones necesarias para inscribir al mayor número posible de agricultores



del estado de Michoacán, en el Programa Especial para el Campo en Materia de Energía Eléctrica de uso Agrícola.

- Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a informar sobre los pagos de incentivos a productores de maíz y frijol.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

INICIATIVAS

- Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para fomentar la constitución de Asociaciones Agrícolas Nacionales en el país. Proporcionándoles orientación, asesoría técnica para la formulación de sus programas de desarrollo agrícola, integración de cadenas productivas agroalimentarias, la constitución de padrones de productores por producto a nivel nacional y aquellas que considere necesarias.

PARA DICTAMEN CON OPINIÓN

INICIATIVAS

- Facultar a la SAGARPA en coordinación con la Secretaría de Energía, para establecer los precios y tarifas de estímulo de los energéticos agropecuarios, considerando las condiciones económicas y sociales prevalecientes en el ámbito nacional e internacional. Prever que la solicitud de cuota energética deberá hacerse por cada sitio productivo y será determinada y entregada por la SAGARPA a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a más tardar el 30 de junio de cada año, para que ésta a su vez la incluya en el presupuesto que el ejecutivo entrega al legislativo.

COMISIONES ESPECIALES

De acuerdo a lo establecido por el artículo 42, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno podrá acordar la constitución de comisiones

especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado.

Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura, el Secretario General de la Cámara informará lo conducente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual hará la declaración de su extinción.

Por tal motivo, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se determina el número de integrantes de las comisiones especiales de la LXIII Legislatura, las cuales estarán conformadas hasta por 15 legisladores.

Con respecto a los artículos 34, numeral 1, inciso c) de la referida Ley Orgánica, y 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es facultad de

la Junta de Coordinación Política proponer al Pleno la integración de comisiones especiales, con el señalamiento de sus respectivas directivas.

Así, para integrar las comisiones especiales se tomó en cuenta la pluralidad representada en la Cámara, y la Jucopo formuló las propuestas correspondientes con los criterios de proporcionalidad y representación, procurando incorporar a los distintos grupos parlamentarios, como se establece en el artículo 43, numerales 3 y 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el 208 del Reglamento la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto, he de mencionar que formo parte de la **comisión especial de salud mental y drogas**, siendo secretario de la misma, es importante que mencione que esta problemática social se debe atender de la misma manera que el cáncer y la diabetes.

Tenemos que tener claro que la salud mental reclama una atención especial y la problemática de drogas y

su consumo se ha incrementado en los jóvenes; por ello, se necesitan reglamentos y leyes firmes y adecuadas en la sociedad sobre estos temas.

La salud mental debe ser atendida como una enfermedad, no estigmatizarla, por lo que en esta comisión se lucha por una mejora en este sector y hacer un buen trabajo para procurar que a través de leyes y reglamentos se les otorgue una buena atención a las personas con padecimientos de salud mental y drogas.

Es de suma importancia trabajar en pro de la salud mental y contra la drogadicción. Es una gran necesidad atender la salud mental y las adicciones en México, ya que van a la alza. Por lo que los diputados que integramos esta comisión trabajamos para que desde el ámbito normativo crear políticas públicas enfocadas a la salud mental y buscar solución a los problemas de drogadicción.

De igual forma, soy integrante de la **comisión especial para el patrimonio cultural de México.**

Esta Comisión tiene como objetivos principales la salvaguardia, difusión y gestión de recursos destinados al patrimonio cultural de México.

Hay que recordar que México, es líder en América Latina con un total de 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Tampoco hay que olvidar que es una de las naciones con mayor diversidad en manifestaciones intangibles, sitios históricos, naturales y de carácter mixto a nivel global.

De ahí que sean tan importantes los trabajos de esta Comisión, la que se apoya del Instituto Nacional de Antropología e Historia, que sin duda tendrá un papel activo y fundamental dentro de la Comisión.

Es importante que los legisladores nos sensibilicemos por el tema cultural, ya que es el patrimonio cultural es que no otorga identidad y demuestra la pluralidad de culturas en nuestro país.

COMISIONES BICAMARALES

De igual forma, pertenezco como integrante de la **Comisión Bicamaral para el Diálogo y la Conciliación en el Estado de Chiapas**, la cual tiene por objeto sacar adelante temas pendientes con la finalidad de lograr la justicia social, el respeto y la aceptación de la diversidad cultural en cualquier ámbito. Esta comisión busca trabajar de forma responsable, sin banderas políticas, ni intereses de grupos, sino sólo por el interés de que México conviva en paz a pesar de sus diferencias culturales.

En dicha comisión bicamaral, se trabaja en coordinación con los diputados integrantes de la misma, a fin de que se haga un buen diseño de leyes secundarias para mejorar las condiciones integrales de las comunidades indígenas, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de la Carta Magna.

El origen de la Comisión Bicameral se encuentra en la integración de la

Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa), creada el 9 de marzo de 1995, con el objetivo de facilitar el diálogo entre el gobierno federal y el autodenominado Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), que surgió en Chiapas.

Es importante mencionar que la elaboración de las leyes secundarias y otras tareas, se invitará a organismos tanto gubernamentales, como no gubernamentales, así como a instancias sociales, del país y del extranjero, interesadas en cuestiones indígenas, a fin de conocer sus puntos de vista y posibles aportaciones.

GRUPOS DE AMISTAD

Los grupos de amistad, tiene su sustento jurídico en el artículo 46, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que establece que a propuesta de la Junta de Coordinación Política, el Pleno propondrá constituir "grupos de amistad" para la atención y

seguimiento de los vínculos bilaterales con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas.

Por lo tanto, debido a las transformaciones tanto políticas, como económicas, culturales y sociales que han surgido de la globalización, hoy resulta indispensable que los legisladores de todo el mundo mantengamos un intercambio de puntos de vista sobre distintos temas que interesen a las naciones que sostienen relaciones diplomáticas.

El propósito de fortalecer las relaciones interparlamentarias, consiste en mejorar el entendimiento y aprovechamiento de las oportunidades que ofrece un entorno globalizado, así como incrementar posibles soluciones a problemas que aquejan a la humanidad.

Las relaciones interparlamentarias buscan crear espacios de reflexión, para discutir e intercambiar experiencias en temas políticos, sociales y económicos de diversos países para lograr como mayor facilidad los objetivos comunes.

De ahí que, es importante mantener reuniones con diversos parlamentos, lo cual se hace a través de los Grupos de Amistad, en los que participamos tanto los diputados o diputadas y senadores o senadoras de diferentes países del mundo. En ese sentido, tengo el honor de pertenecer a los Grupos de Amistad México-Australia, y México-República Checa.

Como ya lo mencionaba es importante fortalecer las relaciones interparlamentarias entre nuestro país y diversos países del mundo. De ahí que en el **Grupo de Amistad México-Australia** buscamos seguir fortaleciendo los lazos de amistad, ya que ambos países trabajan de la mano en temas internacionales como cambio climático, desarme, derechos humanos y combate a la delincuencia organizada.

Es fundamental que prevalezca el diálogo y la cooperación entre ambos países, pues esto conlleva a la mejora de la vida, tanto de nuestros conciudadanos, como de los australianos.

En el grupo de amistad México-Australia, tenemos como objetivo trabajar de forma conjunta, manteniendo en todo momento un diálogo abierto, para lograr el intercambio de experiencia, y poder externar cualquier inquietud y propuesta para alcanzar un mejor desempeño en el trabajo conjunto.

Este grupo de amistad ha ayudado a través de los años a fortalecer los lazos entre ambas naciones, ya que pese a la gran distancia que separa a

ambos países, este año se conmemoran 50 años ya de sus relaciones diplomáticas.

En este tiempo, sin duda, se ha logrado mucho, logrando una relación positiva y constructiva, y un desarrollo en

materia comercial y de inversión, ya que México es el principal socio comercial de Australia en Latinoamérica. Por lo tanto en esta legislatura seguimos trabajando para que tales relaciones bilaterales sigan mejorando, buscando nuevas áreas de intercambio.

Finalmente, he de mencionar que también soy integrante del **Grupo de Amistad México-República Checa**, y al igual que en otro grupo



de amistad, los diputados que lo integramos buscamos en todo

momento fortalecer las relaciones bilaterales entre estos países.

Ambas naciones tienen grandes oportunidades en el comercio, en donde trabajamos por mejorar este ámbito. No dejando de lado, por supuesto, la cooperación en los temas sociales, políticos y económicos, culturales y académicos.

Por lo dicho, considero de gran importancia el trabajo que se realiza en los grupos de amistad, a fin de fortalecer las relaciones binacionales, lo cual se logrará a través de un diálogo abierto, permanente y frecuente.



INICIATIVAS DE LEY

En relación a lo que establece el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 6°, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo el derecho de iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones.

Por lo antes expuesto, es que vengo a informar en este apartado las iniciativas que presenté y en las que participé, así como las proposiciones que realicé.

En ese sentido, las iniciativas que propuse son las siguientes:

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud.**

Garantizar atención gratuita y prioritaria mediante los avances científicos existentes e implantes cocleares a los

niños menores de tres años con discapacidad auditiva.

- **Proyecto de decreto Que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud.** Explicitar que las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud en materia de plaguicidas, establecerán la prohibición progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos para transitar hacia la utilización de sustancias naturales.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal.** Adicionar como propósito de la Ley, el aseguramiento del artesano y de sus procesos de producción y distribución. Establecer que la Secretaría de Economía promoverá la inscripción formal de los artesanos a la seguridad social. Crear el Plan Nacional Artesanal.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 5° y 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.** Atribuir a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el establecimiento de los

ajustes y disminuciones de las cuotas de peaje de las autopistas concesionadas, de acuerdo con el informe trimestral del Instituto Mexicano del Transporte, por el sobre costo operativo que resulta de las demoras por obras, accidentes, derrumbes o desastres, así como por el riesgo de transitar por una ruta con altos índices de siniestralidad y calidad superficial por debajo de los estándares correspondientes.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Ampliar el descanso de seis a ocho semanas anteriores a la fecha fijada aproximadamente para el parto y posteriores al mismo. En el periodo de lactancia ampliar el descanso a cuarenta y cinco minutos para alimentar a sus hijos, hasta el término máximo de veinticuatro meses, disfrutar de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles y lactarios.

Por otro lado, las iniciativas a las que me adherí fueron las que a continuación mencionó:

○ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Establecer que el Presidente de la República acudirá ante el Pleno del Congreso de la Unión a dar un mensaje político investido en su calidad de Jefe de Estado para entregar por escrito un informe en el que rinda cuentas sobre el estado de la administración pública, en fecha posterior, acudirá a la Cámara de Diputados, a exponer el informe de gobierno y durante su comparecencia, escuchará las intervenciones de los legisladores y responderá a los cuestionamientos que éstos le formulen, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley del Congreso.

○ **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.**

Considerar como materia de salubridad general, la reconstrucción mamaria como rehabilitación para toda mujer a la que se le haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de seno.

○ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear el Instituto Nacional de los Salarios Mínimos como un organismo constitucional autónomo, dotado de autonomía técnica, dedicado a analizar los diversos factores que intervienen en la determinación de un salario constitucional, como la inflación, el precio de la canasta básica, las líneas de pobreza determinadas por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social, la productividad, el crecimiento económico, la generación del empleo y cualquier otro factor que incida en el costo de la vida para que debe enfrentar el trabajador para acceder a un salario suficiente. Prever la estructura del Instituto Nacional de los Salarios Mínimos.

○ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Precisar el concepto de "Violencia obstétrica" como la acción u omisión por parte del personal médico o administrativo, que dañe, lastime o denigre a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio, así como la negligencia en

su atención médica; se expresa en la negación de la apropiación del cuerpo y procesos reproductivos a las mujeres, trato deshumanizado, abuso de medicación y patologización de los procesos naturales, pérdida de autonomía y capacidad para decidir libremente sobre sus cuerpos y sexualidad.

- **Proyecto de decreto que expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Control de la diabetes.** Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de prevenir, tratar y controlar la diabetes, a través de la función que ejercen las instituciones y dependencias de los sectores público, privado y social, que prestan servicios de atención diabetes, en el ámbito de competencia local. Crear el Instituto de la Diabetes dependiente de la Secretaría de Salud y facultar a la Secretaría para coordinar la elaboración del programa específico en la materia de diabetes, con la participación de las Instituciones Integrantes del Sistema Nacional y realizar a través de los profesionales de la salud, a toda persona usuaria de los servicios, la medición de glucosa, perfil de lípidos,

presión arterial, circunferencia abdominal y peso.

- **Proyecto de decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil".** Establecer el 19 de noviembre de cada año "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil".

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 6° de la Ley Agraria y 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.** Fomentar e incentivar la inclusión de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad en toda la cadena de producción agrícola.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.** Crear el "Registro Nacional de Cáncer", que tendrá una base poblacional, y se integrará de la información proveniente del Sistema Nacional de Salud. Prever la información con la que contará dicho registro.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.** Establecer que los insumos de productos lácteos que

suministren los estados y municipios al programa de desayunos escolares con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples, se deberán adquirir preferentemente a través de LICONSA.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 237 y 245 de la Ley General de Salud.** Permitir la importación, portación, prescripción médica, suministro y utilización para fines terapéuticos de medicamentos que contengan cannabis sativa, índica y americana o marihuana y sus derivados. Incluir en la clasificación de las sustancias psicotrópicas con valor terapéutico, pero constituyen un problema para la salud pública, los Cannabinoides con acción análoga al THC, Tetrahidrocannabinol (THC) y sus isómeros, Cannabidiol y cannabinoides derivados de la cannabis sativa o índica, Cannabinoides sintéticos de uso clínico, variedades de cannabis sativa o índica, diseñadas con fines terapéuticos, Cannabinoides sintéticos con fines de uso clínico y extractos de cannabis sativa, índica y americana, contenidos en formulaciones con fines de uso clínico.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 3°, 77 Bis 1, 77 Bis 3 y 77 Bis 7 de la Ley General de Salud.** Precisar que es materia de salubridad la atención médica a personas migrantes que se encuentren en territorio nacional independiente de su situación migratoria. Establecer el derecho de las persona migrantes residentes o en tránsito, sin importar su condición migratoria a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud y requerir las identificaciones oficiales emitidas por el gobierno del país de origen en el caso de personas migrantes de nacionalidad distinta a la mexicana, para gozar de los beneficios.

- **Proyecto de decreto que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.** Incluir a más personas discapacitadas a la actividad laboral. Aumentar el estímulo fiscal a 50% para aquellos empresarios que contraten y aprovechen la experiencia de adultos mayores. Considerar la edad de contratación a 60 años.

- **Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley**

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y 139 y 154 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Facultar al Ministerio Público para aplicar oficiosamente cualquiera de las órdenes de protección preventivas o de emergencia previstas en esta Ley, sin necesidad de autorización judicial.

Ampliar a noventa días, la duración máxima de las medidas de protección y de las providencias precautorias.

○ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° del Reglamento de la Cámara de**

Diputados. Prever que los diputados y diputadas, en ejercicio de sus derechos lingüísticos, quienes pertenezcan a una comunidad indígena, podrán participar en tribuna y demás espacios legislativos en su lengua materna, facilitándoles la traducción simultánea y servicios de interpretación u otros medios

adecuados. Para hacer uso de esta prerrogativa, previamente lo harán saber a la Mesa Directiva con el objeto de tomar las previsiones correspondientes.

○ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.** Incluir a las sociedades o asociaciones, sin fines



de lucro que se dediquen a la protección y rescate de fauna doméstica, a las personas morales que no son contribuyentes del impuesto sobre la renta, y considerar remanente distribuible el importe de las omisiones de ingresos o compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones no deducibles; los préstamos que hagan

a sus socios o integrantes, o cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes.

○ **Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Establecer que las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional y el idioma español, son lenguas nacionales, con idéntico valor jurídico y social.

○ **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.** Precisar los conceptos de "Contaminación lumínica" y "Luz intrusa o molesta". Modificar el concepto de energía lumínica por el de luz intrusa o molesta y establecer las facultades de la Secretaría y de los Estados para la prevención y control de la contaminación lumínica.

○ **Proyecto de decreto que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propaganda gubernamental y**

comunicación social. Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular los contenidos de la comunicación gubernamental que realicen dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de Gobierno, a través de los diversos medios de comunicación. Considerar las restricciones a la propaganda gubernamental. Establecer las competencias de diversas autoridades facultadas para intervenir en la materia.

○ **Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.** Incluir a las obligaciones de los patrones, proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establece la Constitución, asegurar que los centros de trabajo cuenten con lactarios y otorgar a las mujeres un descanso para realizar la extracción

manual de leche en lactarios. Adicionar en los servicios básicos de salud en materia de asistencia social, el apoyo a mujeres indígenas y en situación de vulnerabilidad en períodos de gestación o lactancia. Fomentar la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses y complementario hasta el segundo año de edad del infante.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Formar partidos políticos en todo tiempo salvo durante el proceso electoral. Establecer los mismos requisitos para ser senador y diputado. Integrar la Cámara de Diputados por 300 diputados electos por el principio de representación proporcional pura y la participación de los partidos mediante el sistema de una lista nacional; la Cámara de Senadores por 96 senadores, tres por cada entidad federativa electos por el principio de representación proporcional pura y elegir un suplente para las candidaturas independientes por cada senador propietario, y las

legislaturas de los estados con diputados electos, según el principio de representación proporcional pura a través de un sistema de lista estatal de partido político, o de la participación de candidatos independientes.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código Fiscal de la Federación y del Código Penal Federal.** Tratándose de préstamos de dinero, realizados mediante la suscripción de letras de cambio o pagarés, el comerciante además deberá estar inscrito en el Registro Público de Comercio, en el listado nacional respectivo, y observar lo dispuesto en el Capítulo Segundo, del Título I, y en los artículos 26, 27 y 27-A, del Código Fiscal de la Federación, sin lo cual estará impedido para exigir el pago de intereses convencionales.

- **Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de**

Salud. Atribuir al Consejo de Salubridad General, establecer incentivos para fomentar la investigación y desarrollo de medicamentos huérfanos y suplementos alimenticios a base de cannabis no psicoactivo y los lineamientos para la investigación científica del cannabis con fines terapéuticos. Considerar estupefacientes la Cannabis sativa, índica y americana o mariguana, su resina, preparados y semillas, que contenga Tetrahidrocannabinol (THC) en cantidad igual o superior a 1 por ciento, y cuando formen parte de la composición de especialidades farmacéuticas, sujetarlos a los requisitos que establezca la Secretaría de Salud.

Finalmente las proposiciones que hice fueron las siguientes:

- **Punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y al destino de los bienes del Aeropuerto**

Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

PRIMERO. La Cámara de Diputados acuerda de conformidad la creación de una Comisión Especial para dar seguimiento a la construcción del nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y al destino de los Bienes del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La comisión especial creada por el presente acuerdo tendrá el objeto de su denominación, ejerciendo sus atribuciones y facultades en la forma más amplia que en derecho proceda, y su duración será por toda la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

TERCERO. La comisión especial que por el presente Acuerdo se crea se integrará por los diputados y diputadas pertenecientes a todos los grupos con base en el criterio de proporcionalidad e inclusión, entre la integración del pleno y su conformación. Los recursos técnicos y financieros para el funcionamiento de ésta comisión especial deberán ser

aprobados por la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. Para cumplir su objeto, de manera enunciativa y no limitativa, la comisión especial podrá requerir y allegarse la información que estime pertinente, así como reunirse con autoridades

competentes de cualquier orden de gobierno, así como de organismos descentralizados, órganos autónomos y cualquier ente público o personas que tengan relación directa o indirecta con el proyecto de nuevo Aeropuerto Internacional de la

Ciudad de México y con el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, así como llevar a cabo cualquier otra acción concerniente a su objeto y en el ámbito de su competencia.

QUINTO. En el ejercicio de sus atribuciones, la comisión especial respetará en todo tiempo el principio

de máxima publicidad de la información en posesión de cualquier autoridad, poder o ente público, relativo a la construcción del nuevo aeropuerto y al destino de los bienes del actual; en consecuencia, publicará, periódicamente y en tiempo real, la información atinente.



○ **Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a autorizar una ampliación presupuestal al Hospital Infantil de México "Federico Gómez".** ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, a autorizar una ampliación presupuestal al Hospital Infantil de México "Federico Gómez", por la cantidad de \$ 5, 873, 206.00 destinados a investigación, conforme al ejercicio aprobado del año 2015, a fin de no afectar las tareas de investigación iniciadas.

○ **Punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Salud y de los directores del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de que presenten información precisa y amplia sobre las implicaciones financieras y de operación para el imss, issste y Seguro Popular, respecto a la puesta en marcha de la primera fase del sistema universal de salud, así como su programa de consolidación.** ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión acuerda, la comparecencia del Secretario de Salud del Gobierno Federal, y de los directores del IMSS y del ISSSTE a fin de presentar información precisa y amplia sobre las

implicaciones financieras y de operación para el IMSS, ISSSTE y Seguro Popular, respecto a la puesta en marcha de la Primera Fase del Sistema Universal de Salud, así como su programa de consolidación.